MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2021
"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2252 GRAL. RAIMUNDO ROLÓN"

En la ciudad de Itacurubi de la Cordillera, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 05 días del mes de marzo del 2021, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Sr. Armando Andrés Barreto y el Sr. Edgar Félix Peralta Candia, para iniciar a Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado **"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2252 GRAL. RAIMUNDO ROLÓN",** iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Contratación Directa Nº 01/2021**, convocado por la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Los fondos para la presente contratación – Modalidad Licitación por Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 520 fuente de financiamiento 30-03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el TOTAL.----------

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 04 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las siguientes firmas con sus respectivas cotizaciones:

N°	RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO
1	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 142.800.000.-
2	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA.	Gs. 150.939.600.-
3	MORENO INGENIERÍA.	Gs. 167.159.756.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Mencionamos que se ha realizado la verificación de las ofertas presentadas los oferentes y NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO en la formulación de los precios de la oferta presentada por la firmas según el siguiente detalle: ----------

N°	RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO
1	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 142.800.000.-
2	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA.	Gs. 150.939.600.-
3	MORENO INGENIERÍA.	Gs. 167.159.756.-

Edgar Félix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede a estudiar a las ofertas conforme al reglamento vigente del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, -Método de evaluación, que establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El Comité procede al estudio y análisis de la ofertas presentadas por los oferentes que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, que posibilite la elaboración del presente Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación. Se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales y documentaciones legales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	EFICSA.	MORENO INGENIERÍA.
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	N/A	N/A	CUMPLE

Edgar Felix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	N/A

En consecuencia, la Firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. CON RUC Nº 80091930-0,** ha dado cumplimiento a los documentos sustanciales y legales exigidos en la **Carta Invitación, por lo que la misma es considerada EVALUABLE. ----------**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica los valores propuestos por la empresa oferente LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., que es la oferta más baja, conforme lo establece la reglamentación vigente según el siguiente cuadro:

OFERENTE				LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.		
ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario**	**Diferencia precio referencial y recio oferente**	**Porcentaje de diferencia 20% debajo y 10 % encima**
1	Demolición techo c/recuperac. De tirantes	217,5	30.910	26.274	4.636	-15%
2	Demolición pilares galeria	7	145.750	123.888	21.862	-15%
3	Excavación p/ cimientos	5,7	143.220	121.737	21.483	-15%
4	Cimiento de Hº Cº p/ pilares 090 x 090	5,7	355.740	302.379	53.361	-15%
5	Mampostería de nivelación	2,6	236.940	201.399	35.541	-15%
6	Pilar de mampostería 35x35 c/ refuerzos 4 var. 8 mm	17,5	318.450	270.683	47.767	-15%
7	Capitel de Hº Aº en pilares	7	169.510	144.084	25.426	-15%
8	Viga de Hº Aº en galería 020 x 025	22,4	325.160	276.386	48.774	-15%
9	Viga de Hº Aº en cumbrera 020 x 045	22,4	548.350	466.098	82.252	-15%
10	Techo cerámico tejas y tejuelones nuevos	217,5	332.750	282.838	49.912	-15%
11	Piso calcáreo sectores dañados p/ zapatas	10,2	105.380	89.573	15.807	-15%
12	Zócalo calcáreo	10,1	30.360	25.806	4.554	-15%
13	Envarillado en sectores afectados	35,6	84.150	71.528	12.622	-15%

dgar Félix Peralta Candia

14	Inst. eléctrica artef. 2x40	12	259.160	220.286	38.874	-15%
15	Inst. eléctrica artef. 1x40	6	203.940	173.349	30.591	-15%
16	Inst. eléctrica tablero eléctrico	4	1.650.000	1.402.500	247.500	-15%
17	Reparación revoque interior	95,6	41.580	35.343	6.237	-15%
18	Reparación revoque exterior	68,5	45.320	38.522	6.798	-15%
19	Revoque de vigas de Hº Aº	44,8	108.790	92.472	16.318	-15%
20	Revoque de pilares galería	24,5	141.350	120.148	21.202	-15%
21	Reparación de puertas	3	160.380	136.323	24.057	-15%
22	Pintura de techo	217,5	36.850	31.323	5.527	-15%
23	Pintura de paredes int./ext. Látex	210,1	39.150	33.278	5.872	-15%
24	Pintura de aberturas	11,6	37.510	31.884	5.626	-15%
25	Reparación de techo bloque sector norte	15,6	254.320	216.172	38.148	-15%
26	Pintura látex bloque norte (sector afectado)	42,3	28.160	23.936	4.224	-15%
27	Cartel de obra	1	2.500.000	2.125.000	375.000	-15%
28	Retiro de escombros y limpieza de obras	1	2.555.262	2.171.973	383.289	-15%

Según el análisis realizado por el Comité de Evaluación se ha verificado que el precio unitario de los ítems solicitados se encuentran dentro de los límites establecidos por lo cual este comité acepta los mismos.----------

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley el Comité de Evaluación procede a través de la base de datos del SINARHH a verificar si el oferente no se encuentre en las prohibiciones, en base al siguiente análisis: se deja constancia que el SR. OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZÚ, CON C.I. Nº 5.375.402, no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: -

CRITERIOS	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación del presente llamado, en tal sentido, fueron analizadas las experiencias y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.----------

Edgar Félix Peralta Candia

precedente.			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos cinco años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015, 2019, 2020* en las siguientes actividades clave: Construcción de Aulas y/o Reparación de Aulas tipología MEC	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Requisitos mínimos	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
	Oferente individual	Requisitos de cumplimiento	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1- Maestro mayor de obras 2- Hormigonista 3- Armador de hierros 4- Soldador profesional 5- Hojalatero 6- Electricista 7-Pintor Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con un Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Los personales deberán ser de la ciudad de Itacurubí de la Cordillera o del Departamento de Cordillera al menos el 70% los mismos deberán presentar el constancia de vida y residencia para acreditar y cumplir con dicho requisito.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	**CUMPLE**

Edgar Félix Peralta Cand

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA Juntos hacemos más COMITÉ DE EVALUACIÓN PARAGUAY

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	

CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA.

OFERENTE	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
Requisitos Mínimos	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *De los últimos 3 años 2017, 2018, 2019.*	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80 en promedio*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *De los últimos 3 años 2017, 2018, 2019.*	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 % del monto total de la oferta.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

Edgar Félix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Camión Volquete en cantidad y capacidad necesaria según la obra • 2. Una camioneta para apoyo. • 3. Hormigonera en capacidad necesaria según la obra. • 4. Sierra circular eléctrica en cantidad necesaria • 5. Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, etc.) • 6. Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad, en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra. Equipos de comunicación j)- Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

COPIA DE SOLICITUDES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- NO SE REALIZÓ NINGUNA SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. CON RUC Nº 80091930-0,** resulta que la misma cumple con los requisitos de documentaciones de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta Invitación, comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia económica, capacidad financiera, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.,** para la Licitación por Contratación Directa **CD Nº 01/2021** para la **"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2252 GRAL. RAIMUNDO ROLÓN".**----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:20 horas del 05 de marzo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Edgar Félix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY